

REPORTE DE NORMAS LEGALES (16.12.2017)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 121-2017-PCM (15.12.2017)</p>	<p>Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El presente Decreto Supremo tiene como objeto ampliar la información indicada en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Siendo la información de los usuarios y administrados que las entidades deben proporcionar a las entidades de la Administración Pública en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, a través de la interoperabilidad; y, de manera gratuita y permanente es: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC <ul style="list-style-type: none"> a. Consulta de nombres, apellido paterno, apellidos materno, estado civil, foto y sexo por DNI. b. Consulta de lugar de nacimiento, sexo y fecha de nacimiento por DNI. c. Consulta biométrica de las huellas dactilares de ambas manos. d. Consulta de firma digitalizada por DNI. e. Consulta de apellido paterno Padre, apellido materno Padre, nombres del Padre, tipo y número del documento del Padre por DNI. f. Consulta de apellido paterno Madre, apellido materno Madre, nombres de la Madre, tipo y número del documento de la Madre por DNI. g. Consulta de DNI por nombres y apellidos. h. Consulta sobre fecha de caducidad de DNI. ➤ Policía Nacional del Perú – PNP <ul style="list-style-type: none"> a. Consulta sobre órdenes de capturas nacionales vigentes y no vigentes por apellidos y nombres o DNI. ➤ Poder Judicial – PJ <ul style="list-style-type: none"> a. Consulta de sentencias condenatorias con calidad de cosa juzgada por delito doloso vigente por apellidos y nombres, DNI, carnet de extranjería o pasaporte. b. Consulta del registro deudores de alimentarios morosos (REDAM) por apellidos y nombres, DNI, carnet de extranjería o pasaporte. c. Consulta del registro deudores judiciales morosos (REDJUM) por apellidos y nombres, DNI, carnet de extranjería o pasaporte. d. Consulta del registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECI) por apellidos y nombres, DNI, carnet de extranjería o pasaporte. e. Consulta de requisitorias por DNI. ➤ Ministerio de Justicia <ul style="list-style-type: none"> a. Consulta sobre registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional, por apellidos y nombres o DNI.

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobiernos Locales de ciudades principales Tipo A (según anexo A del Decreto Supremo N° 067-2017-PCM) <ul style="list-style-type: none"> a. Consulta de deudas por tributos, contribuciones, tasas, arbitrios o multas de naturaleza municipal por DNI, RUC, carnet de extranjería o pasaporte. ➤ Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU <ul style="list-style-type: none"> a. Consulta de carnet de universitario por DNI. ➤ Banco de la Nación – BN <ul style="list-style-type: none"> a. Servicio Web de Pasarela de Pago para Servicios Público en Línea. • Se modifica el literal c del numeral 2.1.16, el literal c del numeral 2.1.18 y el literal a del numeral 2.1.19 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, en los siguientes términos: "Artículo 2.- Ampliación de la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano. 2.1 La información de los usuarios y administrados que las entidades enumeradas en el presente artículo deben proporcionar a las entidades del Poder Ejecutivo, a través de la interoperabilidad; y, de manera gratuita y permanente es: (...) <ul style="list-style-type: none"> 2.1.16 Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP (...) <ul style="list-style-type: none"> c) <i>Consulta de Información de Personas Jurídicas por partida registral.</i> (...) 2.1.18 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (...) <ul style="list-style-type: none"> c) <i>Domicilio y UBIGEO.</i> 2.1.19 Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE <ul style="list-style-type: none"> a) Consulta de personas omisas al sufragio por DNI. (...)" • Se deroga el literal b del numeral 2.1.4 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 051-2017-PCM, Decreto Supremo que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 274-2017-JUS (15.12.2017)	Designan Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Se designa al señor José Manuel Coloma Marquina en el cargo de Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ORGANISMO EJECUTOR

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN Nº 0869-2017/SBN-DGPE-SDAPE (11.12.2017)</p>	<p>Modifican de oficio resoluciones mediante las cuales se dispuso primera inscripción de dominio a favor del Estado, de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Lima</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la modificación de oficio de la Resolución N° 0595-2016/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 04 de julio de 2016, debiendo modificarse la parte introductoria, el considerando segundo, el considerando séptimo y el artículo 1° de la referida Resolución; en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> “Visto el Expediente N° 652-2016/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite de primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 726,38 m², ubicado al Sur del Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande y al Oeste del Asentamiento Humano Proyecto Integral Nuevo Milenio, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, y” “Que, revisada la base gráfica de propiedades con la que cuenta esta Superintendencia, se identificó el terreno eriazo de 5 726,38 m², ubicado al Sur del Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande y al Oeste del Asentamiento Humano Proyecto Integral Nuevo Milenio, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;” “Que, tratándose de un predio sin inscripción registral, corresponde tramitar la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 726,38 m², de conformidad con el Artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2002/SBN, modificada por la Directiva N° 003-2004/SBN, que regulan el trámite de inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado;” “Artículo 1°.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 726,38 m², ubicado al Sur del Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande y al Oeste del Asentamiento Humano Proyecto Integral Nuevo Milenio, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.”

<p>RESOLUCIÓN N° 0870-2017/SBN-DGPE-SDAPE (11.12.2017)</p>	<p>Modifican de oficio resoluciones mediante las cuales se dispuso primera inscripción de dominio a favor del Estado, de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Lima</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba la modificación de oficio de la Resolución N° 0370-2016/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 28 de abril de 2016, debiendo modificarse la parte introductoria, el considerando segundo, el considerando sexto y el artículo 1° de la referida Resolución; en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <i>“Visto el Expediente N° 287-2014/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite de primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 245,77 m2, ubicado colindante con la Organización Talleres Vivienda “Santa Rosa” de la zona “S”, con la franja comercial “S” y “T” tercera etapa del Proyecto Especial Huaycán y con cerros eriazos de Ate, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, y”</i> <i>“Que, revisada la base gráfica de propiedades con la que cuenta esta Superintendencia, se identificó el terreno de 5 245,77 m2, ubicado colindante con la Organización Talleres Vivienda “Santa Rosa” de la zona “S”, con la franja comercial “S” y “T” tercera etapa del Proyecto Especial Huaycán y con cerros eriazos de Ate, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, que se encontraría sin inscripción registral;”</i> <i>“Que, tratándose de un predio sin inscripción registral, corresponde tramitar la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 245,77 m2, de conformidad con el Artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2002/SBN, modificada por la Directiva N° 003-2004/SBN, que regulan el trámite de inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado;”</i> <i>“Artículo 1°.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 245,77 m2, ubicado colindante con la Organización Talleres Vivienda “Santa Rosa” de la zona “S”, con la franja comercial “S” y “T” tercera etapa del Proyecto Especial Huaycán y con cerros eriazos de Ate, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.”</i>
<p>RESOLUCIONES VARIAS</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en los departamentos de Moquegua y Piura</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <u>RESOLUCIÓN N° 0840-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 16 220 183,18 m2, ubicado entre los cerros Gordo, Colorado, Calacaja al Norte de la Pampa Jaguay a 5,1 kilómetros al Sureste del Pueblo Joven de Samegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. <u>RESOLUCIÓN N° 0856-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 54 906 225,59 m2, ubicado a 12 kilómetros al Este del Centro Poblado Chojata, distrito de Chojata, provincia de General Sánchez Cerro y departamento de Moquegua. <u>RESOLUCIÓN N° 0857-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 44 502 107,82 m2, ubicado a 12,5 kilómetros al Este del centro poblado Chojata, distrito de Chojata, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua. <u>RESOLUCIÓN N° 0858-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 23 814 467,30 m2, ubicado a 6,5 kilómetros Sureste del Centro Poblado Chojata, distrito de Chojata, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua. <u>RESOLUCIÓN N° 0859-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 20 040 658,59 m2, ubicado a 12 kilómetros al Este del centro poblado Chojata, distritos de Lloque y Chojata, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua. <u>RESOLUCIÓN N° 0860-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 38 414 861,36 m2, ubicado a 16.5 kilómetros Oeste del Centro Poblado Menor de Titire, distrito de Chojata, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua. <u>RESOLUCIÓN N° 0861-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 30 893 713,04 m2, ubicado a 8 kilómetros al Oeste del Centro Poblado Menor de Titire, distrito de Chojata, provincia de General

			<p>Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>RESOLUCIÓN N° 0862-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 26 353 766,03 m2, que se encuentra sobre los Cerros Volcán y Morropotín; tiene acceso por la vía departamental Ruta N° MO-100, Distritos de Quinistaquillas y Matalaque, Provincia de General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua. • <u>RESOLUCIÓN N° 0863-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 19 858 352,53 m2 que se encuentra ubicado 4 kilómetros al Norte del Centro Poblado Coalaque y Omate, entre los cerros Soralpata, Carpin, Coralaque, Tamaña y quebradas Colquemayo y Chorropata, Distritos de Coalaque y Omate, Provincia de General Sánchez Cerro y Departamento de Moquegua. • <u>RESOLUCIÓN N° 0864-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 2 385 187,25 m2, ubicado 13 kilómetros al Norte del Centro Poblado Omate, entre los cerros Sorinto, Pucará, Chahurane, Posune, Coilandra y Pacoorco, Distrito de Omate, Provincia de General Sánchez Cerro y Departamento de Moquegua. • <u>RESOLUCIÓN N° 0865-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 23 158 801,83 m2, ubicado sobre ambos márgenes de la quebrada Potrero y Apacheta, sobre el cerro Ticacocha; tiene acceso por la vía Departamental Ruta MO-100, Distritos de Quinistaquilla y Matalaque, Provincia de General Sánchez Cerro y Departamento de Moquegua. • <u>RESOLUCIÓN N° 0866-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 28 740 758,73 m2, ubicado al margen izquierdo de la quebrada Potrero, sobre los cerros Mogollito y Coralaque; tiene acceso por la vía Departamental Ruta N° MO-100, Distritos de Omate y Quinistaquillas, Provincia de General Sánchez Cerro y Departamento de Moquegua. • <u>RESOLUCIÓN N° 0867-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (07.12.2017): 24 460 829,70 m2, que se encuentra ubicado sobre ambos márgenes de la quebrada Agua Blanca, sobre el cerro Huaynacoila; tiene acceso por la vía departamental Ruta MO-100, distritos de Quinistaquillas. y Matalaque, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua • <u>RESOLUCIÓN N° 0874-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u> (12.12.2017): 85 359,91 m², ubicado en la desembocadura del Río Chira, a 5,75 km al Noroeste del Centro Poblado San Felipe de Vichayal, a 6,55 km al Oeste de la Ruta N° PI-101 Dv. Negritos A (Dv. Sullana) del distrito de Vichayal, provincia de Paita, departamento de Piura.
--	--	--	---